

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

5561 Anuncio de tarifas del servicio de agua potable.

El Ayuntamiento Pleno de Cieza, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2014, acordó ratificar la fórmula de revisión automática, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de octubre de 2002, a aplicar en la tarifa del servicio agua potable en caso de variación, tanto al alza como a la baja, de la tarifa de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; fórmula que también fue ratificada por la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, mediante Orden de la misma, de fecha 23 de octubre de 2014.

La resolución de fecha 16 enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, determina el nuevo precio del agua de la Mancomunidad de Canales del Taibilla en 0,6905 €/m³ que, a partir del 1 de junio de 2015, será de aplicación a los municipios y entidades abastecidas. En su consecuencia, y por aplicación de la referida fórmula de revisión automática, las tarifas del servicio de agua potable de este Ayuntamiento serán las siguientes:

CUOTA DE SERVICIO

No procede revisión respecto a la actualmente en vigor. Se mantiene la actual tarifa.

CUOTA DE SERVICIO QUE SE MANTIENE

TARIFA A APLICAR EN CUOTA DE SERVICIO

€/Bimestre	Calibre del contador
-------------------	-----------------------------

15,6417 €/bim.	13 mm.
----------------	--------

17,3528 €/bim.	15 mm.
----------------	--------

20,1037 €/bim.	20 mm.
----------------	--------

23,3202 €/bim.	25 mm.
----------------	--------

26,5259 €/bim.	30 mm.
----------------	--------

32,9373 €/bim.	40 mm.
----------------	--------

39,3595 €/bim.	50 mm.
----------------	--------

48,8683 €/bim.	65 mm.
----------------	--------

58,4854 €/bim.	80 mm.
----------------	--------

71,2107 €/bim.	100 mm.
----------------	---------

87,2500 €/bim.	125 mm.
----------------	---------

CUOTA DE CONSUMO

Serán de aplicación las nuevas tarifas siguientes.

TARIFA A APLICAR EN CUOTA DE CONSUMO

NUEVAS CUOTAS DE CONSUMO A APLICAR

1A General

<u>Cuota de Consumo</u>	<u>Euros/m³</u>
De 0 m ³ a 15 m ³	0,8384 €/m ³
De 16 m ³ a 25 m ³	1,8501 €/m ³
De 26 m ³ a 40 m ³	2,0427 €/m ³
Más de 40 m ³	3,8541 €/m ³

2 Industrial

<u>Cuota de Consumo</u>	<u>Euros/m³</u>
De 0 m ³ a 99999 m ³	1,9271 €/m ³

3 Colegios y organismos oficiales

<u>Cuota de Consumo</u>	<u>Euros/m³</u>
Todos los m ³	2,0717 €/m ³

1B1 Familia 3 hijos

<u>Cuota de Consumo</u>	<u>Euros/m³</u>
De 0 m ³ a 20 m ³	0,8383 €/m ³
De 21 m ³ a 60 m ³	1,8037 €/m ³
Más de 60 m ³	TARIFA 1A a todo el Consumo.

1B2 Especial + de 6 hijos

<u>Cuota de Consumo</u>	<u>Euros/m³</u>
De 0 m ³ a 20 m ³	0,8383 €/m ³
De 21 m ³ a 80 m ³	1,8037 €/m ³
Más de 80 m ³	TARIFA 1A a todo el Consumo.

1B3 Unidad familiar (más de 6 miembros en la misma vivienda)

<u>Cuota de Consumo</u>	<u>Euros/m³</u>
De 0 m ³ a 20 m ³	0,8383 €/m ³
De 21 m ³ a 60 m ³	1,8037 €/m ³
Más de 60 m ³	TARIFA 1A a todo el Consumo

Lo que se hace público para su general conocimiento y aplicación.
Cieza, 29 de abril de 2015.—El Alcalde, Antonio Tamayo González